



# Boletín Informativo

# 10 – Octubre 2022



Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT

## Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Conociendo  
sobre PLAFT



Base  
Centralizada



Noticias de  
impacto



Información  
de interés



Amenidades  
del mes





# Boletín Informativo

# 10 – Octubre 2022

**Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT**

## Contenido

- ✓ Los delitos aduaneros.
- ✓ Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021 – Delitos Aduaneros.
- ✓ Informe de Resultados Taller Regional: Lavado de Activos Basado en el Comercio.
- ✓ III Simposio Internacional de Derecho, Economía, Ética y Tecnología, “La Seguridad Jurídica Preventiva: Presente y Futuro
- ✓ Día de la Prevención del Lavado de Activos
- ✓ Base Centralizada
- ✓ Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción y Jurisdicciones bajo mayor monitoreo
- ✓ Noticias de impacto: nacionales e internacionales.
- ✓ Normas legales.
- ✓ Amenidades del mes.



## Los delitos aduaneros

Los delitos aduaneros se encuentran tipificados en la Ley de los Delitos Aduaneros (Ley N°28008) y sus modificatorias. Estos son:

**Contrabando:** Comete delito de contrabando, siempre que el valor de las mercancías sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias, el que:

- a) Interna mercancías del extranjero al territorio nacional sustrayendo, eludiendo o burlando el control aduanero.
- b) Extrae mercancías del territorio nacional sustrayendo, eludiendo o burlando el control aduanero.
- c) No presenta las mercancías para la verificación, reconocimiento físico u otra acción de control aduanero dentro del proceso de despacho aduanero. La acción de ocultar o sustraer la mercancía al control aduanero equivale a la no presentación.
- d) Extrae, consume, dispone o utiliza las mercancías que se encuentran en la zona primaria delimitada por la Ley General de Aduanas, sin que la Administración Aduanera haya otorgado el levante o autorizado el retiro, según corresponda.
- e) Consume, almacena, dispone o utiliza las mercancías durante el traslado, autorizado por la Administración Aduanera, de una zona primaria a otra, para su reconocimiento físico u otra acción de control aduanero, sin el pago previo de los tributos o gravámenes.
- f) Interna mercancías de una zona franca, zona de tratamiento aduanero especial o zona de tributación especial y sujeta a un régimen especial arancelario hacia el resto del territorio nacional sin contar con la autorización de la Administración Aduanera, el pago previo de los tributos diferenciales o sin el cumplimiento de otros requisitos de ley.
- g) Conduce en cualquier medio de transporte, hace circular, embarca, desembarca o transborda mercancías dentro del territorio nacional, sin que hayan sido sometidas al control aduanero".





**Contrabando fraccionado:** Incurre en este delito, el que, con unidad de propósito, realiza el contrabando en forma sistemática por cuantía superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias, en forma fraccionada, en un solo acto o en diferentes actos de inferior importe cada uno, que aisladamente serían considerados infracciones administrativas.

**Defraudación de rentas de aduana:** Comete delito de defraudación de rentas de aduana el que, mediante trámite aduanero, valiéndose de artificio, engaño, astucia u otra forma fraudulenta:

- a) Deja de pagar en todo o en parte los tributos, recargos o cualquier otro importe a consecuencia de la utilización de documentación o información falsa, adulterada, indebida o incompleta, con relación al valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, estado, origen, marca, código, serie, modelo, rotulado, etiquetado, u otra información de las mercancías, así como de la indebida asignación de la subpartida nacional.
- b) Obtiene o aprovecha ilícitamente una exoneración, inafectación, incentivo, devolución, beneficio tributario, beneficio aduanero u otro beneficio de cualquier índole indebidamente obtenido como consecuencia de la:
  - i. Utilización de documentación o información falsa, adulterada, indebida o incompleta.
  - ii. Simulación total o parcial de una operación de comercio exterior.
  - iii. Sobrevaloración o subvaluación de las mercancías.
  - iv. Alteración de la cantidad, descripción, marca, código, serie, rotulado o etiquetado de las mercancías.
  - v. Indebida asignación de la subpartida nacional o indebida declaración del origen de las mercancías.
  - vi. Utilización o disposición indebida de las mercancías que ingresaron con inafectación, exoneración o suspensión del pago de tributos, destinándola a una finalidad distinta a la señalada por la normativa nacional.
- c) Consume, almacena, utiliza, sustrae o dispone de las mercancías en tránsito, transbordo, reembarque o durante su traslado a una zona franca, zona de tratamiento aduanero especial o zona de tributación especial, incumpliendo la legislación nacional.

El delito de defraudación de rentas de aduana se configura cuando el monto de los tributos, recargos o cualquier otro importe no cancelados, o de la exoneración, inafectación, incentivo, devolución, beneficio tributario, beneficio aduanero u otro beneficio de cualquier índole indebidamente obtenido, en provecho propio o de terceros, sea superior a una (1) Unidad Impositiva Tributaria.



**Receptación aduanera:** Comete este delito quien adquiere o recibe en donación, en prenda, almacena, oculta, vende o ayuda a comercializar mercancías cuyo valor sea superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias y que de acuerdo a las circunstancias tenía conocimiento o se comprueba que debía presumir que provenía de los delitos contemplados en la Ley N°28008.

**Financiamiento:** Comete este delito quien financie por cuenta propia o ajena la comisión de los delitos tipificados en la Ley N°28008.

**Tráfico de mercancías prohibidas o restringidas:** Comete este delito quien utilizando cualquier medio o artificio o infringiendo normas específicas introduzca o extraiga del país mercancías por cuantía superior a cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias cuya importación o exportación está prohibida o restringida.

**Tentativa:** Será reprimida la tentativa con la pena mínima legal que corresponda al delito consumado. Se exceptúa de punición los casos en los que el agente se desista voluntariamente de proseguir con los actos de ejecución del delito o impida que se produzca el resultado, salvo que los actos practicados constituyan por sí otros delitos.





## Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021

### Delitos Aduaneros

En este artículo profundizaremos en los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021 (ENR 2021), publicada el 25 de abril de 2022 por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en su página web sobre los delitos aduaneros.



Estos delitos han sido calificados como la sexta amenaza más importante debido a que:

- Con USD 142 millones, presenta el cuarto monto más alto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera (IIF) de los últimos 3 años.
- Con USD 0.4 millones, presenta el decimocuarto mayor monto promedio por operación registrada en los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) del último año.
- Con dos Personas Expuestas Políticamente (PEPs), presenta la onceava mayor cantidad de PEPs reportados en ROS de los últimos 3 años.
- Con USD 0.5 millones, presenta el decimocuarto mayor monto promedio por operación registrada en ROS de los últimos 3 años
- Con 41 IIFs ocupa el segundo lugar en cuanto a la cantidad de IIFs con operaciones de alcance internacional de los últimos 10 años.

De acuerdo con lo señalado en el informe “Estimación del nivel de contrabando 2019” (SUNAT, 2020), el nivel de contrabando estimado, en el año 2019, fue de USD 601 millones.

Se han identificado 4 zonas de ingreso de contrabando al Perú:

- **Frontera:** Ingreso por Puno y frontera norte (Tumbes y Piura)
- **Frontera y zona que goza de beneficio arancelario:** Tacna
- **Zona con tratamiento preferencial:** Ingreso formal de mercancías que se acogen al Convenio de Cooperación Aduanera Peruano – colombiano y que, luego, se “reexportan” al resto del territorio nacional.
- **Callao:** Por vía marítima, a través del muelle del Callao, y vía aérea, por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los principales puntos de ingreso son: Puno (40% del monto estimado), Callao (Aeropuerto y Puerto marítimo, con el 29% del monto estimado), Tacna (19%) y frontera norte (10%). En la ENR 2016 se identificaron como productos materia de contrabando las medicinas y combustibles desde Ecuador, alimentos desde Bolivia y licores y textiles desde Chile. Otros problemas identificados son el uso de activos ilícitos del contrabando en la minería ilegal y el débil sistema de verificación de la procedencia de la madera en aduanas. 6



## Estadísticas importantes:

- Entre el 2010 y 2020, la UIF-Perú recibió 87,779 ROS. Los OC identificaron el posible delito precedente en 23% de los casos (19,818 ROS con USD 63,745), de los cuales el 1% (281 ROS) tiene como posible delito precedente a los delitos aduaneros, que representan el 0.3% del importe (USD 191 mil), de ellos:
  - La zona geográfica con mayor monto asociado en ROS es Lima y le siguen el Callao y Tacna.
  - En la Provincia Constitucional del Callao el monto reportado en ROS representó el 0.65% de su PBI, en Junín el 0.11% de su PBI; seguido por Madre de Dios con 0.05% y Puno con 0.03% de su PBI departamental.
  - Se registraron 297 operaciones, 63% en dólares y el 37% en soles. El 36% de dichas operaciones fueron de alcance internacional y el 64% de alcance nacional.
  - Sobre las operaciones de alcance internacional, los principales países reportados son Estados Unidos, China y Venezuela.
  - Se reportaron 573 personas, 70% de las cuales son personas naturales (403) y 30% son personas jurídicas (170). La mayoría de personas naturales reportadas son de nacionalidad peruana, de profesión u ocupación vendedores mayoristas y minoristas en puestos de mercado o técnicos; de entre 36 y 45 años. Respecto a las personas jurídicas, la mayoría son SAC del sector de Comercio al por mayor y menor, domiciliadas en Lima, y presentan una antigüedad de creación mayor a 10 años o menor a 1 año.
- Entre 2010 y 2020, se elaboraron 781 IIF, involucrando USD 16,591 millones. El 7% (57) correspondió a posibles delitos precedentes de delitos aduaneros que representaron el 3% del monto total, de los que:
  - El 75% presenta operaciones de alcance internacional y los principales países involucrados son China, Estados Unidos, Chile y Bolivia.
  - En 54% se mencionó al departamento de Lima como lugar donde se realizaron las operaciones de LA, el 7% a Tacna, y el 5% a Puno y al Callao. Lima mostró el mayor monto dinerario reportado, seguido por Tacna y Tumbes
  - Se reportó a 942 personas, 53% de las cuales son personas naturales (495) y 47% son personas jurídicas (447). La mayoría de personas naturales reportadas son peruanas (con presencia considerable de ciudadanos chinos), domiciliados en Lima, Tacna y La Libertad; de edad entre 36 y 45 años. La mayoría de personas jurídicas domiciliadas en Perú son SAC del sector de Comercio al por mayor y menor domiciliadas en Lima, Arequipa y Tacna. La mayoría de personas jurídicas extranjeras se encuentran domiciliadas en China y Estados Unidos.
- Entre 2018 y 2019, se dictaron 2 sentencias condenatorias por LA proveniente de delitos aduaneros por actos de conversión, transferencia, ocultamiento y/o tenencia. La zona geográfica afectada fue Lima. Se identificó el uso de personas jurídicas y el uso de testaferros. Se condenaron a 3 personas naturales. Los sectores afectados fueron los Bancos, Notarías Públicas, las Empresas Inmobiliarias y las Empresas de Compra y Venta de Vehículos.



## Informe de Resultados Taller Regional: Lavado de Activos Basado en el Comercio.

El Informe de Resultados del Taller Regional sobre Lavado de Activos basado en el Comercio (en adelante “TBML” por sus siglas en inglés Trade Based Money Laundering) realizado con la colaboración entre GAFILAT y Crime Stoppers Caribe, Bermuda y América Latina (CBLA-CS) en 2019, presenta los principales análisis y conclusiones cuyo objetivo principal fue exponer los nexos entre el LA y el comercio ilícito y efectuar una aproximación a esta realidad en el contexto de América Latina.

El encuentro contó con la participación y los aportes de representantes de las unidades de inteligencia financiera (UIF) y de las agencias de aduanas y fiscales de 16 países miembros de GAFILAT.

Se entiende por Lavado de Activos basado en el Comercio como el proceso de ocultar el producto del delito transfiriendo valor a través del uso de transacciones comerciales.

El TBML implica fraudes aduaneros o tributarios y combatirlo se debe traducir en mayores recaudaciones, que han de sumarse a las estrategias de descapitalización de las organizaciones criminales como son el decomiso o la extinción de dominio. Adicionalmente, está relacionado con la fuga de capitales, la evasión fiscal, el fraude en incentivos a la exportación, el fraude del impuesto al valor agregado (IVA) y las prácticas comerciales abusivas, entre otras actividades ilícitas.

El TBML es una de las tres principales formas de mover el dinero, adicional al uso de instituciones financieras y al movimiento físico entre estados o jurisdicciones.



Los esquemas de TBML identificados involucran prácticas comerciales fraudulentas como:

- Sobrefacturación y subfacturación de bienes y servicios.
- Transporte de dinero de origen ilícito a otro país para adquirir mercancías que ingresan al país local mediante contrabando técnico por subfacturación.
- Envíos en mayor o menor volumen de bienes y servicios, así como descripción falsa de bienes y servicios.
- Facturación múltiple de bienes y servicios: esto podría implicar la emisión de dos facturas para un solo envío, la emisión de una factura modificada con el cobro de tarifas tardías o administrativas, o el suministro de créditos por reembolsos y devoluciones no existentes.
- Modificación de la información de los documentos de transporte no solo en términos de subfacturación o sobrefacturación, sino también en relación con lo que ocurre durante el tránsito.

Los esquemas más sofisticados integran estas prácticas en una compleja red de empresas, transacciones y movimientos de bienes, reales o ficticios.



De manera adicional a lavar los activos provenientes de venta de drogas y otros delitos, esta modalidad puede ser utilizada para la financiación de terrorismo o el pago de soborno a funcionarios. Permite innovar en esquemas de elusión o evasión fiscal, fraude en beneficios a exportaciones, esquemas de fraude al IVA, fuga de capitales –evadiendo controles de capital, mediante esquemas de trueque y sistemas como el Hawala o el sistema de fuga de dinero chino–, y, en general, comercio de bienes mediante TBML.

Entre las mercancías figuran oro, alimentos, fármacos falsificados, electrodomésticos, textiles, cigarrillos y vehículos, sin embargo, cualquier producto puede ser objeto de TBML. El TBML presentó un crecimiento importante entre 2007-2011, asociado por ejemplo a casos de comercialización de oro, aceite de palma y chatarra. Es aún más atractivo si la tecnología puede transferir valor sin que haya movimiento físico de un bien, sino empleando bienes virtuales y no solo criptomonedas, por ejemplo, la venta de una varita mágica para un video juego.

Los autores en muchos casos son profesionales (Hawalar-Broker) dedicados a compensar operaciones económicas / mercantiles de origen lícito, entremezclando las de origen ilícito, funcionando prácticamente como una banca paralela que presta servicios a las organizaciones criminales.

El último estudio del Task Force contra el comercio ilícito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos de OECD muestra que el comercio de falsificaciones asciende a 509.000 millones de dólares estadounidenses por año, lo cual equivale al 3,3% del total del comercio mundial. Se trata de una cifra que va en aumento. Se destaca el uso de duty frees en fronteras terrestres que no son atractivas desde un punto de vista turístico. Básicamente, cuanto más grande es la zona franca, más personas trabajan allí y hay más empresas operando, más valor registra el comercio falsificado.

La triangulación de productos es motivo de preocupación, algunas investigaciones en América Latina muestran dinero que llega a México y Guatemala; desde allí se dirige a Francia y, seguidamente, se envía como mercancía a la región. Otro caso expuesto de movimientos intrarregionales guardó relación con el TBML en textiles: se hizo falsificación de origen de productos chinos en Estados Unidos, que llegaron a Honduras, y se certificaron como originales de este país y que, posteriormente, se exportaron desde las zonas francas de Honduras a Colombia. Esto evidencia vacíos en el seguimiento de la cadena de comercio, desde el verdadero origen de la mercancía hasta el destino final.

Estos comportamientos pueden generarse también por vulneraciones de los sistemas de las entidades administrativas por las organizaciones criminales, generalmente facilitadas por actos de corrupción



Resulta crucial entender la realidad del mercado y detectar si hay anomalías con relación a los productos que entran y salen, así como en el flujo de divisas generado por las operaciones y el volumen por producto de esas transacciones.

Se mencionó que el TBML es una manifestación del crimen organizado que exige innovar, aplicar nuevas formas de análisis y un pensamiento sistémico. Al tratarse de un delito eminentemente económico, con implicaciones –y convergencia– en otro tipo de delitos, se hace importante aplicar los conceptos de inteligencia criminal e inteligencia financiera, la inteligencia de negocios y la inteligencia de mercados. Es importante entender que existen retos asociados al concepto de informalidad.

La factura electrónica tiene algunas características que podrían ayudar a que las operaciones comerciales se realicen de forma más transparente. Una de ellas es que, al estar firmadas digitalmente, no pueden ser alteradas sin que quede evidencia de ello, identificar el valor agregado inusual entre la compra y la venta del producto, detectar alteraciones en el valor, el peso o la naturaleza de la mercancía, e intercambiar información entre organismos o entre países. El reto reside en aprovechar esta infraestructura, que es de reciente implementación en América Latina, Europa, Asia y algunos países de África.

Se destacó, entre otras, las siguientes necesidades:

- Mecanismos de cooperación nacional que permitan una acción conjunta entre las autoridades competentes (dirección de aduanas y administraciones fiscales)
- Acuerdos bilaterales y/o multilaterales con otros países, así como el funcionamiento de sistemas de denuncia anónima.
- Estrategias regionales que ayuden a orientar y establezcan líneas de actuación.
- La capacitación, incluyendo a policías y jueces, y desarrollando estrategias de cara a la ciudadanía y a actores como los oficiales de cumplimiento y los medios de comunicación.
- Fortalecer las capacidades propias de cada entidad involucrada y el trabajo con el sector privado y la sociedad civil.
- Compartir indicadores de riesgo y perfiles específicos para el TBML.
- El uso de la tecnología, para el fortalecimiento de las capacidades estratégicas, de análisis y de inteligencia financiera.
- Fomentar desarrollos tecnológicos como un posible blockchain interinstitucional y el uso de la factura electrónica.
- Contar con grupos especializados y metodologías de investigación más eficientes.
- Fortalecer la vigilancia en los procesos y procedimientos, por ejemplo, contar con auditores y expertos en seguridad de la información en las aduanas.
- Más control sobre los distribuidores en zonas francas y mayor regulación y supervisión de los países en la instalación de estos espacios comerciales.

## III Simposio Internacional de Derecho, Economía, Ética y Tecnología, “La Seguridad Jurídica Preventiva: Presente y Futuro

Del jueves 27 al sábado 29 de octubre de 2022 se celebró el **III Simposio Internacional de Derecho, Economía, Ética y Tecnología, “La Seguridad Jurídica Preventiva: Presente y Futuro”**, organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, que contó con más de 40 expositores nacionales e internacionales especialistas en derecho notarial, civil, penal, derechos reales, de la propiedad industrial, bancario, constitucional, así como en ética, transformación digital y nuevas tecnologías, la lucha contra la corrupción y el lavado de activos.

En este importante encuentro, se realizaron, entre otras, interesantes exposiciones sobre la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, así como la lucha contra la corrupción.

Como parte de estas exposiciones, se resaltó el daño económico y social que generan estos delitos y el compromiso de los notarios a nivel internacional para luchar contra ellos.

El evento señaló la importancia de las labores de los notarios en la identificación de los beneficiarios finales como una herramienta para la disminución del uso de estructuras jurídicas como empresas fachada y pantalla, la debida diligencia de las personas expuestas políticamente para identificar los casos de corrupción, la importancia de propugnar una legislación mas coherente en la constitución de sociedades, la penalización de la corrupción privada y la constitucionalización de la legislación penal.





Otros aspectos importantes fueron las oportunidades que la tecnología puede ofrecer desde el punto de vista del control de la corrupción y el impulso del uso eficiente de los recursos en los organismos de investigación y juzgamiento de los delitos.

Los ponentes indicaron que si bien en un principio, las obligaciones de los notarios como sujetos obligados fue un tema debatido con las autoridades, hoy ya nadie duda de la importante labor que vienen realizando los notarios en esta materia a través de sus reportes de operaciones sospechosas que han resultado en informes de inteligencia financiera y sentencias condenatorias. **“La actuación de los notarios es un compromiso moral con la sociedad”.**

## “El OCP-LAFT es un proyecto del notariado peruano”

Varios expositores resaltaron la importancia de que el sistema notarial peruano haya decidido impulsar e implementar un Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT, como entidad que centralice la información de los instrumentos a nivel nacional, realice análisis con una visión nacional y provea de herramientas, asesoría y capacitación a todos los notarios. La Unión Internacional del Notariado ha reconocido el esfuerzo del notariado peruano en organizar el OCP como un aliado estratégico para el Estado.

Este esfuerzo que inició en el 2014 con el convenio con la Agencia de Certificación Notarial de España (ANCERT) que dio inicio a la implementación del OCP del Perú, ha derivado en el desarrollo de una infraestructura tecnológica, la instalación del software necesario en los despachos notariales, la conformación de un equipo de profesionales especializados y la integración de casi todos los notarios a nivel nacional. **Hoy, el OCP no es un proyecto de algunos notarios, sino de todo el notariado peruano, se precisó.**

El OCP está atendiendo las necesidades de asesoría de los notarios, capacitación y diseño de políticas, procesos y metodologías. Así también, provee de información de personas políticamente expuestas y personas investigadas por lavado de activos, sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y otros delitos de terrorismo. Para concluir con su proceso de acreditación ante la UIF, se necesita el compromiso de todos los notarios en el envío de su información a la Base Centralizada, insumo indispensable para el trabajo de análisis operativo y estratégico del OCP. Se resaltó la importancia de lograr contar con una evaluación de riesgos de LA/FT a nivel nacional del sector notarial, que puede ser impulsada por el OCP-LA/FT con dicha información.



## Día de la Prevención del Lavado de Activos



El sábado 29 de octubre de 2022, se celebró el **Día de la Prevención del Lavado de Activos**, por lo que, en el marco del **III Simposio Internacional de Derecho, Economía, Ética y Tecnología, “La Seguridad Jurídica Preventiva: Presente y Futuro”**, organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, del jueves 27 al sábado 29 de octubre de 2022, la Sra. Rosario Campos, Jefa del Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT (OCP), indicó que los notarios y el OCP, con nuestra labor, luchamos contra el lavado de activos, por lo que el OCP tiene el compromiso de apoyar a los notarios y trabajar junto a ellos.

El Día de la Prevención del Lavado de Activos tiene el objetivo de movilizar a la sociedad, animar a jóvenes, adultos, empresarios, funcionarios públicos a no dejarse usar para lavar activos ni permitir el crecimiento de este fenómeno, e inspirar a la gente a actuar contra el lavado de activos. Esta conmemoración se realiza en muchos países de la región. En nuestro país, se desarrolla con la participación e impulso de la Unidad de Inteligencia Financiera con la finalidad de concientizar sobre los efectos nocivos del lavado de activos en el desarrollo de nuestro país, así como promover la implementación y adopción de medidas de prevención.

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), resaltó con ocasión de este día, el trabajo tan importante que realizan los sujetos obligados, quienes son colaboradores y aliados estratégicos, sin cuya información el Sistema de Lucha contra el lavado de activos no podría funcionar, e invitó al sector privado a realizar acciones para identificar a las organizaciones criminales que pueden ingresar a la economía. El LA es un fenómeno criminal que ataca las bases de la economía, el sistema financiero e incluso de las democracias en nuestra región y en el mundo, por lo que es necesaria la participación y el compromiso de los sectores públicos y privados. Los estados se unen en un compromiso integral unificando criterios.

**¡La lucha contra el lavado de activos es el compromiso de todos!**

Mira el video de GAFILAT desde el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=97MOVBPp12Y>





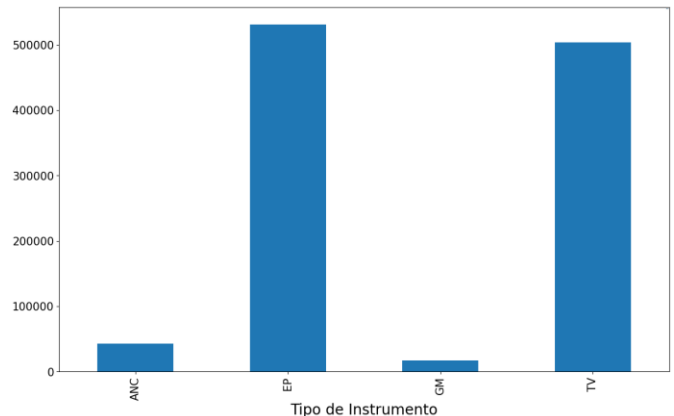
## Base Centralizada

### Información de instrumentos recibidos

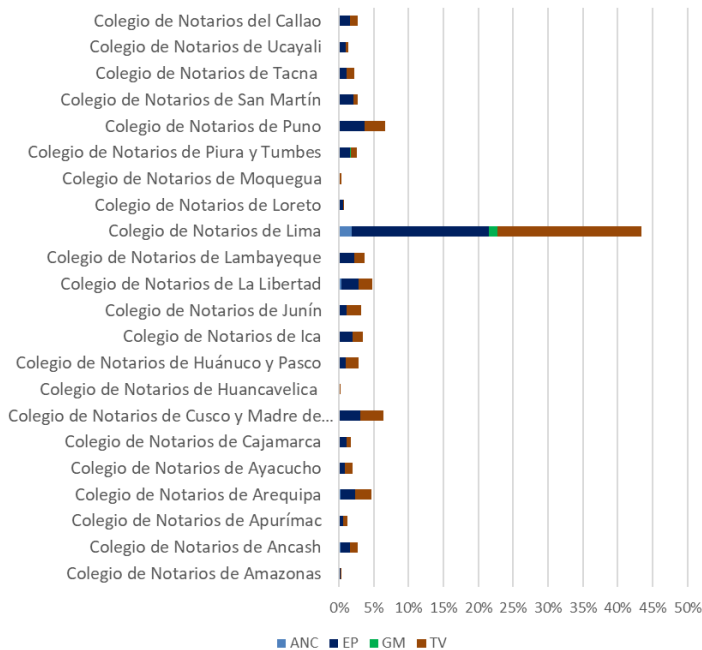
El OCP-LAFT ha recibido un total de 1,095,023 de 2022.

Las escrituras públicas son la mayor cantidad de instrumentos enviados (48%) a nivel nacional, seguido por las transferencias de bienes muebles registrables (46%), siendo los asuntos no contenciosos y las garantías mobiliarias los instrumentos de menor recurrencia (4% y 2% respectivamente).

Información de instrumentos enviados a la Base Centralizada



Porcentajes por tipo de instrumentos



El Colegio de Notarios de Lima envió la mayor cantidad de instrumentos (43%), siendo el Colegio de Notarios de Puno y el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios los que le siguen en información teniendo el 7% y 6% de los instrumentos enviados a nivel nacional.

Respecto a la proporción de instrumentos por cada Colegio de Notarios, las escrituras públicas son en promedio el 53%, seguido por las transferencias de bienes muebles registrables (42%), siendo los asuntos no contenciosos y las garantías mobiliarias los instrumentos de menor recurrencia (en promedio 4% y 1% respectivamente).



## Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción y Jurisdicciones bajo mayor monitoreo

En octubre de 2022, el Grupo de Acción Financiera Internacional actualizó sus listas de Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción y Jurisdicciones bajo mayor monitoreo.



### Jurisdicciones de alto riesgo:

Las jurisdicciones de alto riesgo tienen importantes deficiencias estratégicas en sus regímenes para contrarrestar el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Para los países identificados como de alto riesgo, el GAFI llama a todos los miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar la debida diligencia reforzada y, en los casos más graves, a aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación que emanan del país. Esta lista a menudo se conoce como la "lista negra".

GAFI incluyó, luego de su evaluación efectuada en septiembre de 2022, en la lista de estas jurisdicciones, al lado de República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) e Irán; a Birmania (Myanmar), quien en febrero de 2020, se comprometió a abordar sus deficiencias estratégicas. El plan de acción de Myanmar expiró en septiembre de 2021 sin progreso y con la mayoría de sus elementos de acción aún no abordados.

Al aplicar medidas mejoradas de debida diligencia, los países deben asegurarse de que no se interrumpan los flujos de fondos para la asistencia humanitaria, las actividades legítimas de las OSFL y las remesas.

Myanmar debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar sus deficiencias, lo que incluye:

- 1) Demostrar una mejor comprensión de los riesgos de LA en áreas clave;
- 2) Demostrar que las inspecciones se basan en el riesgo y que los operadores de hundi (título valor) están registrados y supervisados;
- 3) Demostrar un uso mejorado de la inteligencia financiera en las investigaciones y aumentar el análisis operativo y las divulgaciones por parte de la UIF;



- 4) Asegurar que el LA sea investigado/procesado de acuerdo con los riesgos;
- 5) Demostrar la investigación de casos transnacionales de LA con cooperación internacional;
- 6) Demostrar un aumento en el congelamiento/incautación y decomiso de productos criminales, instrumentos y/o bienes de valor equivalente;
- 7) Administrar los bienes incautados para preservar el valor de los bienes incautados hasta el decomiso; y
- 8) Demostrar la implementación de sanciones financieras específicas relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva.

El GAFI insta a Myanmar a trabajar para abordar por completo sus deficiencias ALD/CFT y Myanmar permanecerá en la lista de países sujetos a un llamado a la acción hasta que se complete su plan de acción completo.

### Jurisdicciones bajo mayor monitoreo

Las jurisdicciones bajo un mayor control están trabajando activamente con el GAFI para abordar las deficiencias estratégicas en sus regímenes para contrarrestar el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Cuando el GAFI coloca una jurisdicción bajo un mayor control, significa que el país se ha comprometido a resolver rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados y está sujeto a un mayor control. Esta lista a menudo se conoce como la "lista gris".

El GAFI insta a estas jurisdicciones a completar sus planes de acción de manera expedita y dentro de los plazos acordados. El GAFI no exige que se apliquen medidas de debida diligencia mejorada a estas jurisdicciones, pero exigen la aplicación de un enfoque basado en el riesgo.

El GAFI mantiene en esta lista a los siguientes países: Albania, Barbados, Burkina Faso, Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Gibraltar, Haití, Islas Caimán, Jamaica, Jordania, Malí, Marruecos, Panamá, Filipinas, Senegal, Siria, Sudán del Sur, Turquía, Uganda y Yemén.

Tras su revisión, el GAFI ahora también identifica a República Democrática del Congo, Mozambique y Tanzania.

Nicaragua y Pakistán ya no son considerados como parte de esta lista de países.

Fuente:

<https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/call-for-action-october-2022.html>

<https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/increased-monitoring-october-2022.html#UnitedArabEmirates>

## Noticias de impacto

### Nacionales

#### **Andorra bloquea 3 millones de euros de presuntos sobornos de Odebrecht en cuentas de funcionarios del gobierno de Alan García (06/10/2022)**

La jueza del Principado de Andorra, Stephanie García, resolvió bloquear 7 cuentas de empresarios y altos funcionarios del segundo gobierno de Alan García que, presuntamente, contenían sobornos de Odebrecht...[Leer noticia](#)



#### **Trujillo: más de 7 millones de soles entregó la Fiscalía de Extinción de Dominio al Pronabi (07/10/2022)**

Dinero proviene de actividades ilícitas vinculadas a la minería ilegal, extorsión y lavado de activos.

[Leer noticia](#)



#### **Incautan bienes de Los Químicos del Mango: iban a enviar más de 4 toneladas de droga a Europa (10/10/2022)**

La diligencia fue coordinada por la Fiscalía, PNP y Programa Nacional de Bienes Incautados. Los estupefacientes estaban valorizados en más de 150 millones de dólares.

[Leer noticia](#)





## Noticias de impacto

### Internacionales

**Once implicados en el caso Tierra Santa quedaron en libertad, pero siguen vinculados al proceso (02/10/2022)**

Para el juez de control de garantías estas personas no representan un peligro para la sociedad.

[Leer noticia](#)



**Bolivia y Perú acuerdan control del espacio aéreo, intercambio de información y operativos combinados en frontera para combatir al narcotráfico (02/10/2022)**

Luego de un encuentro binacional entre Bolivia y Perú se acordó optimizar la lucha contra los narcóticos con 35 acciones.

[Leer noticia](#)



**Cómo la marihuana legal desató la corrupción en California (11/10/2022)**

En el Valle de San Gabriel, un concejal exigió sobornos a las empresas que querían obtener licencias de cannabis, de acuerdo con una fuente que coopera con el FBI.

[Leer noticia](#)





## Ante epidemia global de fentanilo, GAFI pide atacar ruta del dinero por el tráfico de opioides sintéticos (22/10/2022)

Para el organismo, las investigaciones y enjuiciamientos de blanqueo por tráfico de estas drogas son bajos respecto al tamaño del problema.

[Leer noticia](#)



## Normas legales

Durante octubre de 2022 fueron publicadas las siguientes normas legales de carácter general de interés al Sistema de Prevención del LA/FT:

### Normas de carácter general

- **DECRETO SUPREMO N° 233-2022-EF (06/10/2022)**  
Modifican Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.  
[Leer norma](#)
- **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1416-2022-IN (21/10/2022)**  
Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNPTP-TIM)  
[Leer norma](#)

Las Normas Legales sobre personas sancionadas penal y administrativamente y riesgos en zonas geográficas se envían vía correo electrónico a los despachos notariales.



## Amenidades del mes

### Contrabando

#### Sobre la hora



© Juan Carlos Partidas elrechiste



"ESPERO QUE DE VERDAD HAYA ALGO ILEGAL EN ESA MALETA. LA ÚLTIMA VEZ ME HICISTE ABRIR UNA SOLO PORQUE LLEVABAN GALLETAS PARA PERROS."

### Extorsión

